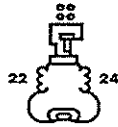




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

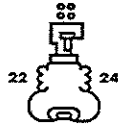
**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
<b>CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL</b>				
DESCRIPCIÓN:				
DOCUMENTO QUE SE EMITE MEDIANTE EL SISTEMA DE GESTIÓN CATASTRAL, Y CERTIFICA QUE EN EL PADRÓN CATASTRAL MUNICIPAL SE ENCUENTRA REGISTRADO UN INMUEBLE CON LA CLAVE CATASTRAL, SUPERFICIE DE TERRENO Y DE CONSTRUCCIÓN EN CASO DE TENER, ASI COMO SU VALOR CATASTRAL.				
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULOS 166 FRACCIÓN II, 171 FRACCIÓN XVIII, 173 Y 183 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; 5 FRACCIÓN I, 18, 21, 22 FRACCIÓN II NUMERAL b, DEL REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, DENOMINADO "DEL CATASTRO", POLÍTICAS GENERALES ACGC004, ACGC005, ACGC006 Y ACG007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.			
DOCUMENTO A OBTENER:	CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN EL QUE SE EXPIDE (PIERDE VIGENCIA AL EFECTUARSE MODIFICACIONES EN SUPERFICIES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN)	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
DIRECCIÓN WEB:	N/A			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	A PETICIÓN EXPRESA DEL INTERESADO, PERSONA FÍSICA, JURÍDICO COLECTIVA O INSTITUCIÓN PÚBLICA			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI	1	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; POLÍTICA GENERAL ACGC001 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.	
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI	1	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO	
4) RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.	SI	1		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

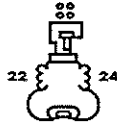
**EDOMÉX**

DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI		I	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN.	SI		I	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
	SI		I	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO						
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI		I							
4) RECIBO OFICIAL EXPEDIDO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL	SI		I							
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
1) REQUISITAR EL FORMATO UNICO DE CATASTRO	SI		I	ARTÍCULO 173 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
2) INVARIABLEMENTE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL PROPIETARIO O POSEEDOR, O COPROPIETARIOS DEL INMUEBLE, Y DE LA PERSONA AUTORIZADA MEDIANTE CARTA PODER O REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ASOCIACIÓN MERCANTIL O ASOCIACIÓN.	SI		I	POLÍTICA GENERAL ACGC004 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO.						
	SI		I	POLÍTICA GENERAL ACGC007 DEL MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO						
3) DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DEL INMUEBLE	SI		I	ARTÍCULO 23 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS						
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 DÍAS HÁBILES									
COSTO:	\$ 2.5	FUNDAMENTO JURÍDICO								
	NÚMERO DE VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE (U.M.A)	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS								
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	CAJAS DE LA RECEPTORÍA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL									
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	TESORERÍA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE					
					UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CATASTRO					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS									
DOMICILIO:	CALLE:	AV. JUÁREZ					NO. INT. Y EXT.:	39		



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN  
DE JUÁREZ

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.

COLONIA:	EL MIRADOR			MUNICIPIO:	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.:	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	53718300	1186	N/A	N/A	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PARA QUE SIRVE LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?				
RESPUESTA:	PARA CONOCER EL VALOR CATASTRAL DE UN INMUEBLE, CON ESTO, TENER LA BASE GRAVABLE DEL IMPUESTO PREDIAL, Y PAGO DE DERECHOS.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁNTO TIEMPO TENDRÁ DE VIGENCIA LA CERTIFICACIÓN DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL?				
RESPUESTA:	VIGENTE DURANTE EL AÑO FISCAL EN EL QUE SE EXPIDE, (PIERDE VIGENCIA AL EFECTUARSE MODIFICACIONES EN SUPERFICIES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN)				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI EL INMUEBLE TIENE CONSTRUCCIÓN Y, LA SUPERFICIE Y VALOR CATASTRAL DE ESTA NO APARECE EN MI CERTIFICADO DE CLAVE Y VALOR CATASTRAL, QUÉ SE DEBE HACER?				
RESPUESTA:	ACUDIR A LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CATASTRO A MANIFESTAR LOS CAMBIOS DEL INMUEBLE, Y PRESENTAR, EN CASO DE CONTAR CON ELLO, LA CONSTANCIA DE TERMINACIÓN DE OBRA Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS, PARA DETERMINAR EL NUEVO VALOR CATASTRAL DEL INMUEBLE.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿PUEDO REALIZAR EL TRÁMITE SI TENGO EL PREDIAL EN REZAGO?				
RESPUESTA:	ES NECESARIO ESTAR AL CORRIENTE DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL PARA PODER REALIZAR EL TRÁMITE				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
N/A					

 ELABORO:	 VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  03/02/2023
M.V.I. ING. ISIDRO MORENO CAMACHO ENLACE DE MEJORA REGULATORIA DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	MTRA. ANA PATRICIA MURGUÍA VALDÉS TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL	